

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CAPÍTULO	66

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Supuestos	No-tas
•Gestión del FNDR	<u>Economía/Proceso</u> 1 Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de gasto comprometido en arrastre para el año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100	65 % (20478775/ 31612005)* 100	63 % (18112233/ 28925223)* 100	65 % (27811454/ 43076997)* 100	0 % (0/0)*100	65 % (40300000/ 62000000)* 100	<u>Base de Datos/Software</u> Planilla Gasto Diciembre <u>Reportes/Informes</u> Balance de Gasto anual año t	1	1
•Gestión del FNDR	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02)al 30 de junio del año t,respecto del presupuesto vigente al 30 de abril del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de inversión ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	54 % (14182496/ 26050349)* 100	53 % (11445075/ 21596192)* 100	51 % (16835983/ 33289655)* 100	52 % (20785945/ 40019777)* 100	51 % (27030000/ 53000000)* 100	<u>Reportes/Informes</u> Balance de gasto al 30 de junio del año t	2	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-puestos	No-tas
•Gestión del FNDR	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno/N° total de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado)*100	0 %	60 % (9/15)*100	66 % (35/53)*100	71 % (5/7)*100	68 % (34/50)*100	<u>Formularios/Fichas</u> Base de Datos de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado <u>Reportes/Informes</u> Informes técnicos de terreno elaborados por la Unidad de estudios y fiscalización de proyectos	3	3
•Gestión del FNDR -Financiamiento, Ejecución y Control de iniciativas de inversión FNDR. •Planificación del Desarrollo Regional -Instrumentos de Planificación »Políticas y Planes Regionales	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de proyectos FIC priorizado por el Intendente año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de proyectos FIC priorizados por el Intendente año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación/Número total de proyectos FIC priorizado por el Intendente año t)*100	0 %	0 % (0/1)*100	0 % (0/20)*100	50 % (4/8)*100	56 % (5/9)*100	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de pertinencia de proyectos priorizados por el Intendente con la Estrategia Regional de Innovación	4	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-puestos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> •Coordinación de la inversión Pública Regional -Programación de la Inversión Pública »Anteproyecto Regional de Inversión (ARI). •Coordinación de la inversión Pública Regional -Programa Público de Inversión Regional (PROPIR). •Coordinación de la inversión Pública Regional -Evaluación y seguimiento de la inversión »Seguimiento del PROPIR. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t contenidas en el Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t/Número total de iniciativas del Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t)*100	32 % (208/658)*100	58 % (384/667)*100	67 % (1204/1799)*100	66 % (360/543)*100	60 % (326/543)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Anteproyecto Regional de Inversión del año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Programa Público de Inversión del año t</p>	5	5
<ul style="list-style-type: none"> •Planificación del Desarrollo Regional -Instrumentos de Planificación »Estrategia Regional de Desarrollo •Coordinación de la inversión Pública Regional -Programación de la Inversión Pública »Anteproyecto Regional de Inversión (ARI). 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1)*100	N.M.	N.M.	84 % (118/140)*100	86 % (151/175)*100	95 % (76/80)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Listado de iniciativas FNDR contenidas en el Anteproyecto Regional de Inversión del año t+1 que incluye pertinencia con Estrategia Regional de Desarrollo</p>	6	6

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Gestión del FNDR	<u>Economía/Producto</u> 7 Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Suma del gasto efectivo en la ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31 /Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31)*100	101 % (4830868/4800552)*100	105 % (6720808863/6374170572)*100	106 % (5002971052/4740129660)*100	105 % (6743167901/6447964162)*100	106 % (9377273185/8846484137)*100	<u>Formularios/Fichas</u> Oficio del GORE que autoriza adjudicación <u>Formularios/Fichas</u> Oficio del GORE que autoriza aumentos de obra ó copia de último estado de pago. <u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel que consolida los costos de adjudicación de obras con los costos efectivos de ejecución de obras	7	7

Notas:

- Se considera para la medición el monto de arrastre informado a la Subdere al 31 de diciembre del año presupuestario vigente.
- Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t corresponde a las iniciativas de inversión del Programa 02, Subtítulos 24, 29, 31 y 33.
- Corresponde a proyectos de inversión subtítulo 31; no incluye FRIL ni 2%, y que reciben fiscalización en terreno de parte de profesional de la unidad de estudios y fiscalización de proyectos.FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Priorizados se refiere a que están incorporados en la propuesta que envía el Intendente para resolución del Core.Pertinente se entenderá a aquellos proyectos en los cuales sus objetivos y/o resultados estén contemplados dentro a lo menos 1 de los programas definidos en la Estrategia Regional de Innovación.Sólo se considerarán los proyectos nuevos,o sea,que no cuentan con convenio de transferencia de recursos del año.Sólo se considerará en la medición los proyectos postulados por las entidades receptoras en el concurso abierto del FIC.
- Propir:Solo una iniciativa por cada uno de los GRUPOS DE ASIGNACIONES DE CADA ITEM PRESUPUESTARIOS de los subtítulos 24,29 y 33 del GORE. Asimismo, en el caso de los programas sectoriales, se considerara como una sola iniciativa y no su desagregación.
- Se contempla el número total de iniciativas de inversión FNDR incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversión.
Se entenderá pertinencia de una iniciativa de inversión con la ERD cuando en la plataforma chilendica se vincula la iniciativa al instrumento de planificación en al menos un lineamiento.
- Corresponde a proyectos con obras civiles terminadas en el año, del Programa 02 Subtítulo 31, y que cuentan con recepción provisoria de la entidad pertinente y que corresponden a contratos de suma alzada sin reajuste.
Se excluye de la medición los proyectos terminados que presenten inconsistencias insalvables o graves entre el diseño y la situación en terreno de la obra, que generen aumentos de obra que impliquen aumento en el monto del contrato inicial
Se excluye de la medición los proyectos terminados con financiamiento compartido del aporte de capital del Ministerio de Educación, cuyas modificaciones de proyecto deben ser aprobadas por MINEDUC del nivel central y no dependen del Gobierno Regional.

Se considera insalvable o grave toda aquella situación que dificulte la ejecución de las obras civiles por falencias en el diseño o por incumplimiento de normativa o aspectos legales, que no permita dar Recepción Provisoria de la entidad pertinente. Por ejemplo, obras civiles que no caben en el terreno, ausencia de plantas de tratamiento, incumplimiento grave de ordenanza general de urbanismo y construcciones y otras ordenanzas, incoherencia entre niveles topográficos y proyectos, cambio en la morfología del terreno donde se emplaza la obra, problemas de deslindes y otras causales que afecten la funcionalidad o la estructura del proyecto.

Supuesto Meta:

1 No existen problemas de diseño en los proyectos que generan graves inconsistencias para su normal ejecución. No existen proyectos con liquidación de contrato, por causas imputables a contratistas, que se refieran a causales de quiebra, incumplimientos legales de contrato y cualquier otra situación fuera del manejo de Gobierno Regional, que genere que el proyecto no se ejecute dentro del año calendario programado. Las Unidades técnicas licitan las iniciativas de inversión en los tiempos comprometidos en los Convenios Mandato.

No existen hechos fortuitos, cambios en la legislación vigente o reducción del presupuesto externa al servicio que dificulten ejecución de los proyectos

2 Las Unidades técnicas licitan las iniciativas de inversión en los tiempos establecidos en los Convenios Mandato. No existen proyectos con liquidación de contrato por causas imputables a contratistas, que se refieran a causales de quiebra y cualquier otra situación fuera del manejo de Gobierno Regional, que genere retrasos en la ejecución presupuestaria. No existen problemas graves de diseño, incumplimiento de normativa o aspectos legales que dificulten la ejecución física y financiera programada de los proyectos. No existen hechos fortuitos o cambios en la legislación vigente que dificulten ejecución de los proyectos

3 No se producen emergencias ni catástrofes naturales en la región o hechos fortuitos.

No existe reducción de presupuesto externa al servicio que dificulten la fiscalización en terreno de los proyectos.

4 No hay emergencias ni catástrofes naturales que reorienten la inversión pública.No hay rebajas presupuestarias del FIC. Se mantiene el marco presupuestario histórico del FIC.

5 No ocurren catástrofes naturales o humanas en la región y/o en el país que redefinan las prioridades gubernamentales en materia de inversión y gasto público.Los Ministerios recogen las iniciativas que las instancias regionales han contemplado en el ARI.Se mantiene la exigencia a los servicios públicos de informar al Gore el detalle de las iniciativas financiadas con recursos sectoriales.No se considerarán las iniciativas de inversión que estén consignadas en el listado ARI registrado en la Plataforma Chile Indica de SUBDERE, que de haber obtenido aprobación técnica,sus recursos no hayan sido aprobados por el Consejo Regional.El número de iniciativas de inversión consideradas en el (ARI) que fundamentan al monto total del proyecto de presupuesto, deberá ajustarse al marco de recursos aprobados por la Ley de Presupuesto y sus modificaciones posteriores.Las iniciativas contempladas en el ARI (t+1), las cuales adelantaron su su ejecución al ROPIR año t,también serán contabilizadas.

6 No se presentan situaciones de emergencia, tales como catástrofes naturales y crisis económica, que impidan orientar la inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo.

7 Los proyectos en ejecución no presentan inconsistencias insalvables o graves entre el diseño y la situación en terreno de la obra, que generen aumentos de obra que impliquen aumento en el monto del contrato inicial.

No existen hechos fortuitos, cambios en la legislación vigente encarezcan la ejecución de los proyectos